



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: DIANA FERNANDA VANEGAS HERRERA  
Demandado: COLPENSIONES  
Litis x pas.: ANA SOFÍA GALLEGO VANEGAS  
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00147-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En la fecha, se agrega al expediente el memorial allegado, a través de correo institucional al proceso de la referencia; por el doctor NORBEY ANDRÉS VIDALES, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 349.111 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera nombrado como CURADOR AD LITEM para representar los intereses de la menor de edad ANA SOFÍA GALLEGO VANEGAS mediante auto de marzo 11 de 2024; en el citado memorial manifiesta que acepta el cargo y solicita se le comparta el correspondiente expediente

Conforme lo anterior, se le ha compartido el expediente digital a su correo [atilavidales@hotmail.com](mailto:atilavidales@hotmail.com) y a partir de la publicación por estados del presenta auto, cuenta con DIEZ (10) DÍAS para intervenga en el proceso de la referencia contestando demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 47 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de ABRIL de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario